



*Consejo Federal de Educación*

**Resolución CFE N° 183/12**

San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE Nos. 24/07 y 74/08 y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme establece el artículo 15 de la Ley N° 26.206 (LEN) el Sistema Educativo Nacional debe tener una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que el artículo 73 de la Ley de Educación Nacional establece entre los objetivos de la política nacional de formación docente otorgar validez nacional a los títulos y las certificaciones para el ejercicio de la docencia en los diferentes niveles y modalidades del sistema.

Que por Resolución CFE N° 74/08 este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó el "*Cuadro de Nominaciones de Títulos*" para las carreras de Formación Docente en sus distintos niveles y modalidades.

Que en el transcurso de la implementación de dicha nómina se advirtió la necesidad de enmendar la redacción original de las distintas nominaciones de títulos.

Que a resultas del análisis y consultas técnicas efectuadas con las jurisdicciones y las áreas correspondientes del MINISTERIO DE EDUCACION se estima necesario introducir modificaciones a la Resolución CFE N° 74/08, que incorporen las correcciones recomendadas.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha cumplimentado favorablemente los procesos de concertación política y técnica, establecidos por los artículos 77 y 139 de la Ley de Educación Nacional para el dictado de la presente.



*Consejo Federal de Educación*

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Formosa, San Luis y Santa Fe por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XLV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones del "Cuadro de Nominaciones de Títulos" aprobado por la Resolución CFE N° 74/08, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Prof. Alberto Sileoni–Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche–Secretario General del Consejo Federal de Educación

***Resolución CFE N° 183/12***